



Solicitud y Autoliquidación

Obras, informes urbanísticos,
parcelaciones o primeras ocupaciones



(ESTA AUTOLIQUIDACIÓN TIENE CARÁCTER PROVISIONAL EN TANTO NO SEA COMPROBADA POR EL AYUNTAMIENTO)

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Datos del declarante:

Nombre:

D.N.I., N.I.F., N.I.E., C.I.F.:

Domicilio:
(Tipo de vía)

C.P.: Municipio: Provincia:

Teléfono: E-mail:

Acepto expresamente recibir las notificaciones relativas a este expediente vía correo electrónico: SI NO

Datos del representante:

Nombre: N.I.F., N.I.E., C.I.F.:

Datos de la finca y descripción de la obra:

VIVIENDA LOCAL SOLAR OTROS:
(Indicar)

Uso de la finca: Referencia Catastral:

Situación de la finca:

Obra a realizar:

Qué solicito y qué tengo que pagar:

	TASA URBANÍSTICA	TASA ALCANTARILLADO	TASA ZANJA	ICIO	TOTAL
<input type="checkbox"/> Cédula Urbanística o informe urbanístico	<input type="text"/>				<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Solicitud Actuación Comunicada	<input type="text"/>				<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Licencia de Obra Menor	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Licencia de Obra Mayor	<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Licencia de 1ª Ocupación	<input type="text"/>				<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Declaración responsable de obras para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y servicios	<input type="text"/>			<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="checkbox"/> Licencia de Segregación y agregación	<input type="text"/>				<input type="text"/>

La TASA de urbanismo:

- **Cédula urbanística:** 52 €.
- **Actuación comunicada:** 5€.
- **Obras menores:** 5 €.
- **Obras mayores:** 16 € en caso de autopromoción y para los restantes el 0,75% del presupuesto de ejecución material.
- **Primera Ocupación:**
 - ◊ **Viviendas y trasteros:** 26 € (hasta 100 m²) y por cada m² adicional 0.10 € más.
 - ◊ **Industria y Comercio:** 52 € hasta 500 m². Por cada m² adicional 0.20 €.
- **Segregación o agrupación parcelas:** 52 € por parcela final.
- **Apertura de zanjas en terreno de uso público:** acera pavimentada 42 €/m², acera no pavimentada 26 €/m², calzada asfaltada 26 €/m², calzada no asfaltada 18 €/m², resto de terrenos 8 €/m².
- **Tasa Alcantarillado:** 296,00 € por vivienda y para otros usos ver ordenanza de aplicación.

La cuota I.C.I.O (Impuesto de Construcciones, instalaciones y/u obras) será el resultado de multiplicar el presupuesto por el 2,4% (caso obra menor) ó 3% (caso de ser obra mayor). Para las Declaraciones responsables será ICIO según se el alcance sea de obra mayor o menor.

Oficinas de pago:

Bankia: ES73/2038/2257/61/6000000166

Ibercaja: ES41/2085/7710/75/0300000127

*Aportar justificante de pago liquidación de tasas e ICIO.

Documentos que se adjuntan (marcar con una "X" la documentación aportada):

A.- CEDULA URBANÍSTICA O INFORME:

- Plano de situación // uso para la implantación de actividades.

B.- SEGREGACIONES o AGRUPACIONES:

- Memoria descriptiva justificando la necesidad de parcelación y justificación normativa urbanística.
- Plano de situación de la finca.
- Planos acotados parcela matriz y resultantes acotado, construcciones en el caso de existir.
- Certificación registral.

C.- ACTUACIÓN COMUNICADA:

Pintura de parámetros exteriores que no precisen de andamios // Obras que afecten al exterior del edificio siempre que no modifiquen la configuración original y no afecten a la estructura, ni impliquen apertura de nuevos huecos, ni precisen colocación de andamios // Sustitución de persianas, rejas, barandillas o similares de iguales características // Reparación y sustitución de revestimientos de se-pulturas // Obras de acondicionamiento o reforma menor en locales y viviendas o edificaciones que no afecten a la distribución interior.

- Memoria descriptiva de la actuación que se pretende realizar.
- Plano de situación del edificio o solar.
- Fotografía de la zona afectada por las obras a ejecutar.
- Presupuesto desglosado.

CONDICIONES GENERALES:

Dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la comunicación, el Ayuntamiento podrá:

- Señalar al interesado la necesidad de solicitar una licencia de obras sujeta al procedimiento ordinario.
- Requerir al interesado ampliación de la información facilitada, encuyo caso, se interrumpirá el cómputo de plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.

La presente comunicación no supone autorización alguna para la ocupación de la vía pública, con materiales de construcción, andamios, etc... que deberá ser objeto de la correspondiente solicitud y auto-liquidación de tareas.

Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho al Ayuntamiento para su autorización.

D.- LICENCIA OBRA MENOR:

- Plano de situación del edificio o solar dentro del vigente Plan General de Ordenación Urbana.
- Fotografía/s de la zona afectada por las obras a ejecutar.
- Memoria descriptiva de las obras a realizar justificando cumplimiento parámetros urbanísticos (edificabilidad...) y detallando uso al que se destina.
- Croquis acotado plantas, secciones, alzados a escala del estado actual y modificado (retranqueos a parcela, edificación..., superficies desglosadas y totales del estado actual y modificado).
- Presupuesto detallado de la obra firmado por el contratista.
- Autorización de colindantes o comunidad de propietarios, en caso de adosamiento.

E.- LICENCIA OBRA MAYOR:

- Una copia proyecto técnico visado en papel y otra en CD.
- Copia planos en formato digital dwg.
- Hoja dirección facultativa arquitecto o Hoja dirección otros _____.
- Hoja dirección facultativa arquitecto técnico.

- Hoja de estadística de edificación.
- Proyecto telecomunicaciones (RD 279/1999 y el ámbito de aplicación RD Ley 1/1998, 27 de febrero).
- Estudio Básico de Seguridad y Salud / Estudio de Seguridad y Salud (RD 1627/1997, 24 de octubre).
- Estudio Geotécnico del terreno.
- Certificado de viabilidad Geométrica (art. 7 Ley 2/1999 de 17 de marzo CAM sobre Medidas Calidad Edificación).
- Declaración de técnico/s autores de la conformidad del proyecto con la ordenación urbanística aplicable (art. 154 Ley 9/2001 de 17 de julio CAM).
- Declaración de colocación de cartel (art. 154 Ley 9/2001 de 17 de julio CAM).
- Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición (RD 105/2008, de producción y gestión de residuos de Orden 2726/2009 CAM).
- Documentación fotográfica en los Proyectos de Rehabilitación o Edificios Catalogados.
- Copia de las restantes autorizaciones y, en caso, concesiones administrativas cuando sean legalmente exigibles o acreditación de haberse solicitado su otorgamiento.

F- LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN:

- Certificado original Final de la obra.
- Justificación de Presentación Declaración catastral 902, en catastro.
- Planos actualizados de emplazamiento, plantas y alzados en soporte digital, archivo dwg.
- Valoración final de la ejecución del material de obra.
- Certificados finales de todos los suministros y solicitud de Registro (agua, instalación eléctrica, gas, calefacción y ACS. Telecomunicaciones...ascensores).
- Solicitud de Vado.
- Fotografías finales de todas las fachadas del edificio.
- Certificado de Eficiencia energética.

Libro del Edificio que recoja:

- Acta de recepción de la obra firmada. Art. 7 Ley 38/99.
- Normas e instrucciones de uso, conservación y mantenimiento. Art. 7.
- Normas en caso de siniestro. Art. 7.
- Relación de agentes que han intervenido en la obra. Art. 7.
- Fichas técnicas de los materiales. Art. 13 Ley 2/99.
- Planos "as built" y documentación técnica. Art. 13 Ley 2/99.
- Traslado de anotaciones de Libro de órdenes, signif. Art.13 Ley 2/99.

G.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES MINORISTAS:

- Proyecto técnico cuando proceda firmado por un técnico competente de acuerdo con la legislación vigente
- Declaración del técnico o técnicos autores de la conformidad de lo proyectado a la ordenación urbanística aplicable, que incluya el certificado de viabilidad geométrica
- Memoria descriptiva de las obras a realizar, que incluya plano situación, planos de estado inicial y reformado, presupuesto, justificación que las mismas se ajustan a la legalidad urbanística y planeamiento de aplicación.
- Fotografías estado actual antes de la reforma.
- Cédula urbanística de conformidad del uso previsto con el planeamiento aplicable
- Impreso municipal cumplimentado de declaración de producción, transporte y descarga de residuos de construcción y demolición, fianza a depositar por su correcta gestión.
- Cualquier otro documento que sea exigible según la normativa sectorial de aplicación.
- Aval constituido para responder de daños a bienes públicos, según acuerdo municipal plenario, cuando proceda.

Declaro bajo mi responsabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/2012, de 12 de junio lo siguiente:

1. *Que las obras y la actividad que van a ser desarrolladas no afectan a inmuebles declarados como Bienes de Interés Cultural con declaración individualizada, a los bienes incluidos a título individual en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid, así como a los inmuebles catalogados dentro del régimen de máxima protección en el planeamiento urbanístico aplicable, salvo que en los mismos ya se viniera desarrollando alguna actividad de las recogidas en el artículo 2.1 de la Ley 2/2012, siempre y cuando no se afecten los elementos protegidos.*
2. *Que en el caso de que las obras a desarrollar requieren de la redacción de un proyecto de obras de edificación, de conformidad con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la edificación, se encuentra en su posesión.*
3. *Que se comprometen a mantener el cumplimiento de la normativa mencionada durante el desarrollo de la actividad y ejecución de la obra así como adaptarse a las modificaciones legales que durante el desarrollo de la actividad y/o ejecución de la obra pudiera producirse.*
4. *Que en el momento de la apertura del local se cumple con la normativa de prevención contra incendios y se tiene contratado el mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.*
5. *Que se encuentra en posesión de la correspondiente póliza de responsabilidad civil vigente u otro seguro equivalente y al corriente de pago cuando lo exija la normativa sectorial aplicable.*

En Meco a de de 20

Fdo.: D/Dª

En representación de:

(*) *La presentación de la declaración responsable, con el consiguiente efecto de habilitación a partir de ese momento para el ejercicio material de la actividad comercial, no prejuzgará en modo alguno la situación y efectivo acomodo de la condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas, de comprobación, inspección, sanción y en general de control que a la administración en cualquier orden, estatal, autonómico o local le estén atribuidas por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso.*

DESESTIMIENTO, CADUCIDAD Y DENEGACIÓN:

DESESTIMIENTO: Con anterioridad a la concesión de la Licencia.

CADUCIDAD: Causas imputables al sujeto pasivo.

DENEGACIÓN: Realización total del procedimiento con resolución Denegatoria.

La ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por licencias Urbanísticas indica las cantidades a liquidar cuando se encuentre en cualquiera de estos supuestos.

En los supuestos anteriores, para la devolución de lo abonado en exceso, en su caso, será necesaria la previa solicitud del interesado.

RECLAMACIONES E IMPUGNACIÓN Y DEVOLUCIONES DE INGRESO:

El contribuyente podrá solicitar de la Administración Municipal la rectificación de la presente autoliquidación si considera que perjudica de cualquier modo sus intereses legítimos, o bien la restitución de lo indebidamente ingresado, si el perjuicio ha originado ingreso indebido.

Las solicitudes podrán hacerse siempre que no se haya practicado liquidación definitiva por la Administración o hayan transcurrido cuatro años, en los términos del artículo 8º y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1163/90 de 21 de Septiembre (BOE de 25 septiembre de 1990).

Declarante:

En Meco a de de 20

Fdo.: D/Dª

D.N.I.:

**De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que el AYUNTAMIENTO DE MECO, responsable del tratamiento, tratará sus datos con la finalidad de atender, gestionar y registrar las solicitudes de trámite o servicios prestados por este Ayuntamiento. El tratamiento de los datos es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos serán tratados de manera confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos, L.O 3/2018 de Diciembre de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, tal como se explica en la información adicional en nuestra web www.ayto-meco.es, comunicándolo por escrito a la Secretaría General del Ayuntamiento de AYUNTAMIENTO DE MECO en la siguiente dirección: Plaza de la Villa, nº 1 28880 Meco adjuntando copia de documento que acredite su identidad o ante el Delegado de Protección de datos a protecciondedatos@ayto-meco.es. Además, tiene derecho a interponer una reclamación ante la AEPD si considera vulnerados sus derechos (www.aepd.es).*